



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

0001/2

Asunción, 15 de octubre de 2018


Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. S. D.


Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE FINCAS QUE REALIZAN CULTIVOS MECANIZADOS".

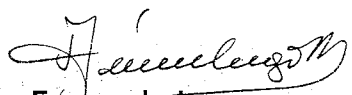
El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial los permisos de registros de fumigación que ha otorgado la institución, las características y productos de las fincas que han sido sujetas de estos permisos.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.



Sixto Pereira
Senador de la Nación

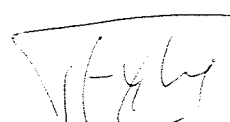
1/2

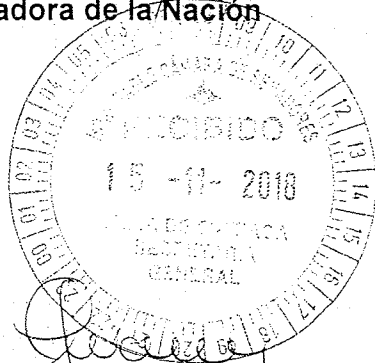

Carlos Filizzola
Senador de la Nación


Fernando Lugo
Senador de la Nación

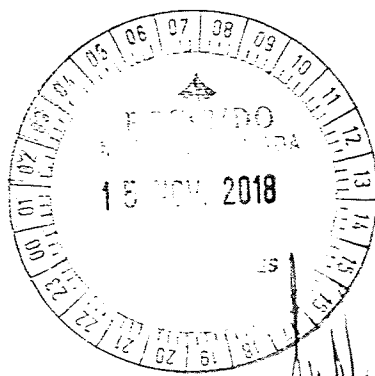

Hugo Richer
Senador de la Nación


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación


Jorge Querey
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE FINCAS QUE REALIZAN CULTIVOS MECANIZADOS”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre:

1. Cantidad de fincas registradas por su institución que realicen producción mecanizada, diferenciando según las siguientes características: año del permiso (de 2008 en adelante), dimensión de las fincas (de 50 a 200, de 201 a 500 ha, de 501 a 1000 ha, de 1001 a 5000 y más de 5000 ha), tipo de grano (soja, maíz, trigo, arroz, y otros cultivos mecanizados).
2. Si la institución lleva algún tipo de control, registro o estadística de fincas que se encuentren comprendidas en las siguientes dimensiones: de 0 a 20 ha y de 21 a 50 ha; y que cuentan con producción mecanizada, diferenciando por año (de 2008 en adelante), y tipo de grano (soja, maíz, trigo, arroz, y otros cultivos mecanizados).

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación